MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO
CUNA MUNDIAL DE LA AMISTAD
Av. Paraguay C/ Estados Unidos
Correo Electrónico: muni.pinasco@hotmail.com
Telef.0498.282014 **RUC 80010247-9**

ACTA DE APERTURA N° 10/2020

CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2020

"ADQUISICIÓN DE FOTOCOPIADORAS" con ID Nº 384.463

En la Oficina Administrativa de Puerto Pinasco ubicada en el Barrio San Antonio de la Ciudad de Villa Hayes, a los 17 días del mes de setiembre del año 2020, siendo las 09:32 horas, se encuentran reunidos en la oficina Administrativa de la Municipalidad de Puerto Pinasco, con la asistencia de las siguientes personas, el **LIC. JORGE VILLALBA** encargado de la U..O.C, el **SR. OSCAR ROMAN** con **C.I.N° 1.043.967** en representación de la firma **J. FLEISCHMAN** y el **SR. DIEGO CARDENAS** con **C.I.N° 2.222.122** en representación de la firma **SOLUTEC**, para dar curso al acto de apertura de ofertas de propuestas económicas en referencia al procedimiento de Contratación Directa Nº 06/2020 **ID N° 384.463** denominado **"ADQUISICIÓN DE FOTOCOPIADORAS".**----------

El Lic. Jorge Villalba da inicio al acto de apertura de ofertas que contienen propuestas técnicas y económicas, constatándose la presentación de 2 (dos) ofertas, por lo que se procede a abrir los sobre correspondientes, según se detalla a continuacion:----------

N°	EMPRESA	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA
1	J.FLEISCHMAN	49.980.000
2	SOLUTEC	45.360.000

Seguidamente se deja constancia que en atención a lo establecido en el Art. 54° del Decreto 21909/03, OFERTAS DESECHADAS POR PRESENTACION TARDIA, al respecto **NO SE HAN PRESENTADO OFERTAS TARDIAS.-**

A continuación se procede a detallar la presentacion de documentos sustanciales conforme al sistema de evaluación:

N°	DOCUMENOS SUSTANCIALES	J.FLEISCHMAN	SOLUTEC
1	El formulario de oferta	PRESENTO	PRESENTO
2	Garantia de mantenimiento de oferta	PRESENTO	PRESENTO
3	Fotocopia de la cedula de identidad del firmante de la oferta	PRESENTO	PRESENTO
4	Declaracion Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad conforme al articulo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la resolución N° 330/07 de la Direccion General de Contrataciones Publicas.-	PRESENTO	PRESENTO
5	Constancia del Sipe	PRESENTO SIPE N° 1610852	PRESENTO SIPE N° 1610897

Solutec
de Fernando A. Cárdenas
RUC 3846758-5

MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO
U.O.C.

Lic. Jorge F. Villalba
Director - U.O.C.
Municipalidad de Puerto Pinasco

Oscar Roman
J. Fleischman

MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO
CUNA MUNDIAL DE LA AMISTAD
Av. Paraguay C/ Estados Unidos
Correo Electrónico: muni.pinasco@hotmail.com
Telef.0498.282014 **RUC 80010247-9**

Contancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto:

El **SR. OSCAR ROMAN** hace constar que en la Oferta presentada por la Empresa SOLUTEC, en la descripción del bien se refiere a alimentador para fotocopiadora, el cual es un accesorio correspondiente a una fotocopiadora y no la fotocopiadora en sí. Tampoco se puede precisar en ninguna parte de la oferta el modelo del bien ofertado; por ende tampoco se puede precisar que el mismo cumpla con las Especificaciones técnicas de lo solicitado, ni tampoco que es un bien nuevo y sin uso como lo solicita el Pliego de Bases y Condiciones. Como Representante en el País de la marca Ricoh dejamos constancia que las importaciones de equipos nuevos, se realizan únicamente por nuestra Empresa.. ----------

El **SR. DIEGO CARDENAS** hace constar que en la Oferta presentada por la Empresa J.FLEISCHMAN, tiene deuda pendiente, según constancia SIPE N° 1610852, el cual para presentar una Oferta según la Ley no debe tener deuda pendiente. Cualquier documento que no sea sustancial, presentaremos a medida que la convocante solicite.----------

El **SR. OSCAR ROMAN** hace constar que la Empresa pone a disposición de la Convacante toda documentación requerida y referida por la supuesta deuda de la Compañía. ----------

Habiendose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamenarias para la realización del presente acto; las ofertas serán remitidas al Comité que realizara la correspondiente evaluación.----------

Sin nada que agregar, se suscribe el mismo en tres copias de un mismo tenor, siendo las 09:52 horas.----------

Oscar Roman.

Soultec de Fernando A. Cárdenas RUC 3846758-5

Diego Cardenas

MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO U.O.C.

Lic. Jorge F. Villalba
Director - U.O.C.
Municipalidad de Puerto Pinasco